

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió **sentencia No. 39 del 04 de octubre de 2021**, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000.00) M/CTE**, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 2.200.000,00
NotificacionG506	\$ 10.600,00
TOTAL	\$ 2.210.600,00

Son **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.210.600.00) M/CTE**

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.210.600.00) M/CTE**, de conformidad con lo dispuesto en el **sentencia No. 39 del 04 de octubre de 2021**.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de octubre del año dos mil veintiuno (2.021)-

Auto
Referencia: EJECUTIVO
Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES S.A
Demandados: JULIANA ERAZO TAVERA y LUZ MARINA CRUZ ROSERO
Radicación: 2019-00603-00

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE
Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No **176** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 25 de octubre de 2021
Secretaria

Firmado Por:
Eliana Mildreth Ninco Escobar

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
-------------	---	-------------

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68cdaa25dc691290c8a4c384dfa0bebfa25441fc827a0f8a02e9e5670a92632f**
Documento generado en 21/10/2021 05:38:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>